



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SAN ESTEBAN DE GORMAZ

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2018, acordó la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas del Cementerio y Velatorio Municipal, la cual unifica las vigentes ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en el Cementerio y Velatorio Municipal y ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público local en el Cementerio Municipal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Esteban de Gormaz, 3 de abril de 2018.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Luisa Aguilera Sastre. 983

BOPSO-42-11042018